

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°- Sede Judicial Aydée Anzola Linares- CAN

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

EXP.- NO. 11001333603320150019800.

DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

ÁGUILA DE ORO DE COLOMBIA –LTDA-

DEMANDADA: LA NACIÓN – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Auto de trámite No. 080

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera (Subsección “A”) en sentencia de segunda instancia del 24 de septiembre de 2020, mediante la cual **CONFIRMA** la sentencia proferida en primera instancia el día 17 de julio de 2018. Sin condena en costas o agencias en derecho en segunda instancia.

Por otro lado, conforme el informe secretarial no hay remanentes que devolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

Juez.

**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 17 de febrero de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 6



KAREN LORENA TORREJANO HURTADO

Secretaria

Firmado Por:

LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 033 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b86d2b35c2fe484c932fabf74cfb4c630f000ef5e26cea8610de084a68ed499b**

Documento generado en 16/02/2021 02:26:45 PM